Veinte.—Doña Nuria García-Fuentes Fernández, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Olot (Gerona), pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Jumilla (Murcia).

Veintiuno.—Don Carlos San Martín Gómiz, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Gandesa (Tarragona), pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villena (Alicante), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Veintidós.—Don José Manuel Raposo Fernández, Juez reingresado, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sarria (Lugo).

Veintitrés.—La incidencia en este concurso de la valoración, como mérito preferente del Idioma y del Derecho propios de las Comunidades Autónomas ha sido la siguiente: Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Esplugues de Llobregat Doña Marta Cervera Martínez con el n.º 703 del escalafón sobre Doña Cristina García González con el n.º 588 del escalafón.

Han quedado desiertas plazas de los siguientes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de El Ejido (Almería), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Órgiva (Granada), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Martos (Jaén), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valverde del Camino (Huelva) con competencia en materia violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Înstancia e Instrucción n.º 1 de Lora del Río (Sevilla) con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Canarias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción $\rm n.^{\circ}$ 4 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de San Sebastián de la Gomera (Tenerife).

Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Villarrobledo (Albacete)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Manzanares (Ciudad Real), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. $^\circ$ 2 de Tomelloso (Ciudad Real), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Molina de Aragón (Guadalajara).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 Quintanar de la Orden (Toledo), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Olot (Gerona) con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puigcerdá (Gerona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. $^\circ$ 2 de La Seu D'Urgell (Lérida) con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Solsona (Lérida).

Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. $^\circ$ 2 de Villena (Alicante), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Ontinyent (Valencia), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Ribeira (La Coruña), con competencia en materia de violencia sobre la mujer. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Villagarcía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Porriño (Pontevedra), con funciones compartidas de registro civil.

País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Irún (Guipúzcoa).

Los Jueces cesarán en sus actuales destinos al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

16702

ACUERDO de 6 de julio de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial al Magistrado don Pedro José Barceló Obrador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 351 a) y 354 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de julio, se declara en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a don Pedro José Barceló Obrador, Magistrado-Decano de los Juzgados de Palma de Mallorca, a fin de poder actuar como Experto Residente en el Programa de hermanamiento BG-04-IB-JH-02 de apoyo al sistema judicial búlgaro, en el marco de los Programas Phare de la Unión Europea, a partir del día 8 de octubre de 2005.

Madrid, 6 de julio de 2005.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16703

ORDEN EHA/3107/2005, de 26 de septiembre, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (11/05).

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 11 de julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 15 de julio de 2005), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de septiembre de 2005.–El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre; B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.